



**RESOLUCIÓN N° 066-2025-R-UPNW**

Lima, 09 de abril de 2025

**VISTO:** El memorándum N° 004 – Procesos-2025, solicitado por la Jefatura de Procesos de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 3º de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

El artículo 8º de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se manifiesta mediante cinco (5) régímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

El numeral 2 del artículo 18º del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2024-RPE-UPNW de fecha 03 de julio de 2024, establece que corresponde al Rector dirigir la actividad académica de la Universidad.

Mediante el documento del visto, la Jefatura de Procesos solicita la aprobación de los siguientes lineamientos:

1. Lineamiento para la Elaboración del Trabajo Académico para Optar el Título de Especialista.
2. Lineamiento para la Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar el Grado Académico de Maestro.

En ese sentido, es oportuno oficializar la aprobación de los lineamientos antes detallados, los mismos que forman parte integral de la presente resolución.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60º de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, artículo 18º del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A; y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los siguientes lineamientos presentados por la Jefatura de Procesos, los mismos que forman parte integral de la presente resolución:

1. Lineamiento para la Elaboración del Trabajo Académico para Optar el Título de Especialista.
2. Lineamiento para la Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar el Grado Académico de Maestro.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** a las áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alberto Ismael Bejarano Heredia**  
**Rector**

**Khristian Vigil Vega**  
**Secretario General**





Universidad  
Norbert Wiener

LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

CÓDIGO: UPNW-POS-GTI-LIN-001

VERSIÓN: 01

REVISIÓN: 01

FECHA: 08/04/2025



Universidad  
**Norbert Wiener**

**LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL  
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL  
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrector de Investigación (Pablo Millones Gómez)	Secretario General (Khristian Vigil Vega)  Jefe de Grados y Títulos (Eduardo Valentín Falcon Puicon)	Rector (Alberto Bejarano Heredia)

## INDICE

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. NORMAS Y REFERENCIAS .....	3
4. DEFINICIONES .....	3
5. MODALIDADES PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN LA UPNW .....	4
6. LINEAMIENTOS.....	4
7. ANEXOS .....	9

 Universidad Norbert Wiener	<b>LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-POS-GTI-LIN-001  <b>VERSIÓN:</b> 01
--	--	--

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la elaboración de trabajos de investigación que permitan optar el Grado Académico de Maestro en conformidad a las líneas y sub líneas de investigación institucionales de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (en adelante, UPNW).

## 2. ALCANCE

El presente lineamiento aplica a estudiantes y egresados de los programas de maestría de la UPNW, que inicien su proceso de elaboración del proyecto de trabajo de investigación a partir del 2025-I.

## 3. NORMAS Y REFERENCIAS

- 3.1. Ley Nº 30220 Ley Universitaria.
- 3.2. Ley Nº31803, Ley que modifica la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduados de las Universidades públicas y privadas en el mercado laboral.
- 3.3. Resolución de Consejo Directivo Nº 084-2022-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI).
- 3.4. Resolución de Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica Nº 087-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación de la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 3.5. Ley Nº 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencias, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 3.6. Estatuto de la UPNW.
- 3.7. UPNW-GEF-REG-001 Reglamento General.
- 3.8. UPNW-GEF-REG-001 Reglamento de Investigación.
- 3.9. UPNW-EES-REG-001 Reglamento de Código de Ética e Integridad Científica.
- 3.10. UPNW-EES-REG-004 Reglamento del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica.
- 3.11. UPNW-EES-REG-007 Reglamento de Propiedad Intelectual.
- 3.12. UPNW-GTI-REG-001 Reglamento de Grados y Títulos.
- 3.13. UPNW-EES-LIN-006 Lineamientos para la Aplicación del Software Detector de Similitudes en Trabajos Académicos y de Investigación.
- 3.14. UPNW-EES-LIN-008 Líneas de Investigación Institucionales.
- 3.15. UPNW-EES-MAN-001 Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica.

## 4. DEFINICIONES

Según lo establecido en el *Reglamento del Registro Nacional de Trabajos Conducentes a Grados y Títulos* (RENATI, 2023), se presentan las siguientes definiciones:

- 4.1. **Asesor:** Es el encargado de orientar, asesorar, y brindar las pautas relevantes sobre el trabajo de investigación, que el estudiante y/o egresado eligió para desarrollar y optar por el grado o título profesional. El asesor forma parte de la plana docente de la Universidad.
- 4.2. **Autor:** Es la persona natural que ha producido algún trabajo de investigación, tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico conducente a la obtención de un

grado académico y/o título profesional.

- 4.3. Grado Académico:** Es el reconocimiento de la formación educativa o profesional, otorgada a una persona por parte de una universidad, institución o escuela de educación superior, según corresponda, autorizada a otorgar diplomas de grado de bachiller, maestro y/o doctor.
- 4.4. Trabajo de investigación para grado de maestro:** Trabajo que, estudia un fenómeno físico o social desde una rama de conocimiento, a partir de un abordaje especializado. Supone un planteamiento bien delimitado del tema a analizar. Las actividades para el desarrollo del trabajo incluyen la revisión de la literatura actualizada, una metodología de análisis de la información recolectada y una exposición de resultados. Requiere de una evaluación y aprobación por parte de la universidad y de una sustentación pública con un jurado calificador.

## 5. MODALIDADES PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN LA UPNW

- 5.1.** Tesis con esquema de artículo científico enviado a la revista, sustentada y aprobada. ([Ver Reglamento de elaboración de tesis para optar el Título Profesional, Título de Especialista y Grado Académico de Maestro](#)).
- 5.2.** Trabajo de investigación con esquema de artículo científico enviado a la revista, sustentado y aprobado.

## 6. LINEAMIENTOS

### 6.1. Selección del tema de investigación

El estudiante o egresado deberá seleccionar su tema de investigación en función de las [Líneas de Investigación Institucionales y sub líneas de Investigación Institucionales](#) vinculadas a su especialidad. La elección del tema deberá enfocarse en generar contribuciones significativas a problemas actuales, de acuerdo con las prioridades de la UPNW, y en aportar soluciones a problemas de la sociedad. Además, se espera que el tema seleccionado demuestre relevancia, originalidad y valor académico.

Cabe precisar que en caso la investigación se realice dentro de la Universidad o en una institución externa, el estudiante o egresado deberá contar, antes de la ejecución del proyecto, con un documento formal (carta, oficio o similar) de autorización, aceptación y/o consentimiento emitido y firmado por la autoridad correspondiente de la unidad académica o entidad externa donde se desarrollará la investigación, con la finalidad de obtener información confidencial. Asimismo, este documento deberá ser adjuntado al expediente del trámite de obtención de grado y constituirá un requisito obligatorio para la sustentación del trabajo de investigación.

### 6.2. Originalidad del trabajo de investigación

Todos los trabajos de investigación presentadas para optar el grado académico de Maestro deben ser originales. El porcentaje de similitud, cuando sea aplicable, no debe superar el 20% en las fuentes generales y 4% en las fuentes principales, según el reporte generado por el software de detección de similitud, siempre que no existan indicios de copia o plagio. Los criterios de inclusión y exclusión establecidos en los [Lineamientos para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación](#) se aplicarán de manera estricta, garantizando la integridad y autenticidad del contenido.

### 6.3. Número de autores

El trabajo de investigación podrá ser desarrollado por uno (1) o dos (2) autores, quienes deberán garantizar la contribución equitativa, la originalidad del contenido y el cumplimiento de los lineamientos de integridad académica establecidos por la UPNW, asegurando la transparencia e integridad del proceso investigativo. La determinación del número de autores será responsabilidad del docente o asesor, quien evaluará de manera integral la complejidad y el alcance del tema, la necesidad de integrar competencias o conocimientos complementarios, y la capacidad de los estudiantes o egresados para

gestionar de forma autónoma todas las fases del proceso investigativo. Considerando que la mayoría de las investigaciones en posgrado se desarrollan en una misma disciplina, la modalidad de autoría individual será la opción predeterminada; sin embargo, cuando se justifique que la colaboración optimiza el desarrollo del proyecto, se recomendará la participación de dos (2) autores para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

#### 6.4. Proyecto de trabajo de investigación

Para desarrollar el trabajo de investigación tanto los estudiantes como los egresados de la Escuela de Posgrado, deberán comenzar con la elaboración de un proyecto del trabajo de investigación.

En el caso de los estudiantes, el proyecto de investigación se desarrollará durante la primera y segunda asignatura de investigación, de acuerdo con el Plan de Estudios del Programa de Estudios de la Maestría. Este proceso será guiado por los docentes de dichas asignaturas, con el propósito de orientar al estudiante en la formulación y estructuración de su proyecto de trabajo de investigación. Por su parte, los egresados contarán con el acompañamiento de un asesor asignado, quien los guiará en la elaboración y presentación de su proyecto, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente lineamiento y en la normativa vigente de la Oficina de Grados y Títulos.

En ambos casos, la validación y aprobación del proyecto del trabajo de investigación serán requisitos indispensables para avanzar hacia la siguiente etapa.

#### 6.5. Esquema del proyecto de trabajo de investigación

Las especificaciones del proyecto de trabajo de investigación se muestran en el Anexo N° 01 del presente lineamiento.

#### 6.6. De la aplicación del software de similitud

El proyecto de trabajo de investigación elaborado por el estudiante o egresado deberá ser verificado en el software de similitud proporcionado por la UPNW. Para el caso de los estudiantes, esta verificación será realizada por el docente responsable de la segunda asignatura de investigación. En el caso de los egresados, dicha verificación estará a cargo del asesor asignado. Ambos generarán un reporte cuyo porcentaje de similitud del trabajo no deberá superar el 20% en las fuentes generales y el 4% en las fuentes principales. En situaciones excepcionales, se aplicará lo dispuesto en los [Lineamientos para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación](#).

En caso de que el trabajo de investigación sobrepase el porcentaje máximo de similitud, aun considerando los casos excepcionales, el estudiante perderá el derecho a la evaluación y desaprobará automáticamente la segunda asignatura de investigación; y para el caso de egresados, estos deberán iniciar con la elaboración de un nuevo trabajo de investigación.

#### 6.7. Respeto al Comité Institucional de Ética e Integridad Científica

El desarrollo de cualquier proyecto de trabajo de investigación que involucre el estudio de personas, ecosistemas, animales, información confidencial o que signifique algún riesgo para los participantes requiere obligatoriamente la revisión y aprobación del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (en adelante, CIEIC).

Además, para asegurar el cumplimiento de los principios éticos y de integridad científica, todos los proyectos deberán detallar las medidas adoptadas para proteger a los participantes y garantizar la autenticidad de los resultados.

La documentación requerida para la evaluación por el CIEIC, así como los plazos de revisión, se encuentran detallados en el [Manual de procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica](#) (en adelante, procedimiento del CIEIC).

Respecto a las exoneraciones de revisión por el CIEIC, quedarán exonerados de la

revisión formal aquellos trabajos que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Investigaciones que no involucren seres humanos, animales o muestras biológicas. Por ejemplo, análisis de productividad, efectividad u otros indicadores en base a datos estadísticos, modelamiento para optimizar procesos entre otros.
- b) Análisis de datos de dominio público o anonimizados.
- c) Revisiones sistemáticas de literatura.

Para obtener la constancia de exoneración, el autor deberá presentar una solicitud formal con el protocolo de investigación y la declaración jurada correspondiente, según lo establecido en el [Procedimiento del CIEIC](#).

#### 6.8. De la solicitud de enmienda

En los casos en el que el proyecto del trabajo de investigación haya sido aprobado por el CIEIC y se requieran cambios adicionales que correspondan a la modificación de algún contenido del proyecto, deberá presentar una carta de revisión y aprobación de enmienda.

La aprobación o desaprobación de dicha modificación será responsabilidad del CIEIC, conforme a lo establecido en el [Procedimiento del CIEIC](#).

En caso de que el proyecto del trabajo de investigación supere el porcentaje máximo permitido de similitud, la enmienda será automáticamente desaprobada.

#### 6.9. De la aprobación del proyecto de trabajo de investigación

Los estudiantes que cursen la segunda asignatura de investigación deberán obtener la aprobación final de su proyecto de trabajo de investigación al término de dicha asignatura. En tal sentido, el docente a cargo de la asignatura será quien valide que el proyecto cuente con todas las consideraciones establecidas en la presente normativa para su respectiva aprobación. Los egresados, en cambio, recibirán la validación del asesor asignado, quien evaluará y aprobará el proyecto de trabajo de investigación en base a estos mismos criterios.

Antes de su aprobación final, cada proyecto deberá contar con la revisión o exoneración del CIEIC para garantizar el cumplimiento de los estándares de ética e integridad científica. Adicionalmente, será obligatorio presentar un reporte de similitud cuyo porcentaje no supere el 20% en las fuentes generales y el 4% en fuentes principales. El responsable de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado será el encargado de monitorear la coherencia y pertinencia de la información presentada por los estudiantes y egresados.

Al finalizar la segunda asignatura de investigación, el docente elevará un informe a la Dirección de la Escuela de Posgrado con la relación de estudiantes, títulos de los proyectos y el estado de aprobación, en base a ello la Dirección de la Escuela de Posgrado emitirá las resoluciones que formalizarán la aprobación de los proyectos de trabajos de investigación, las cuales también contarán con la firma del Secretario General de la Universidad. Para el caso de los egresados, será el asesor quien inicie este proceso.

La emisión de dichas resoluciones formalizará el avance de los proyectos de trabajos de investigación a la siguiente etapa, habilitando tanto a los estudiantes como a egresados para ejecutar su proyecto y elaborar el trabajo de investigación con esquema de artículo científico.

#### 6.10. Desaprobación del proyecto de trabajo de investigación

Los estudiantes que no obtengan la aprobación del proyecto de trabajo de investigación y, por ende, no cuenten con la nota mínima aprobatoria, deberán volver a cursar la segunda asignatura de investigación en un siguiente periodo académico. En el caso de los egresados, cuyo proyecto no sea aprobado por el asesor asignado, deberán presentar una nueva versión del proyecto para su evaluación, de acuerdo con lo establecido en el presente lineamiento y en la normativa vigente de la Oficina de Grados

y Títulos.

Es importante precisar que, la desaprobación del proyecto de trabajo de investigación puede derivarse de:

- a) No cumplir con los criterios académicos y metodológicos exigidos por el docente de la asignatura o por el asesor.
- b) La detección de malas prácticas académicas o científicas, tales como manipulación de datos u otras infracciones éticas. En estos casos, el proyecto será remitido al CIEIC para su revisión. Si se confirma una falta, se procederá conforme a lo establecido en el Reglamento de Código Ética e Integridad Científica, lo que podría derivar en un procedimiento administrativo sancionador, independiente de la evaluación académica del estudiante.

#### 6.11. Vigencia del proyecto de trabajo de investigación

Los proyectos de trabajo de investigación aprobados tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación. Si se requiere una extensión de la vigencia, será responsabilidad del docente o asesor, según corresponda, aprobar dicha extensión, otorgando un plazo máximo de seis (6) meses. Si al término de este período el proyecto no ha sido concluido, perderá su vigencia y deberá iniciar con la elaboración de un nuevo proyecto de trabajo de investigación.

#### 6.12. Ejecución y elaboración del trabajo de investigación

Una vez aprobado el proyecto de trabajo de investigación, la ejecución y elaboración del trabajo de investigación con esquema de artículo científico se realizarán en la tercera y cuarta asignatura de investigación. En el caso de los estudiantes, este proceso se desarrollará bajo la guía de los docentes de las asignaturas correspondientes, mientras que los egresados contarán con el apoyo de un asesor. Este proceso tiene como objetivo acompañar al autor en la culminación integral de su proyecto de trabajo de investigación, desde la recolección y análisis riguroso de datos hasta la redacción del trabajo de investigación con esquema de artículo científico.

En este contexto, el estudiante o egresado siempre será reconocido como el autor principal del estudio y, en los casos en que la investigación haya sido desarrollada por dos (2) autores, la posición de autoría será definida de mutuo acuerdo, en función del nivel de contribución de cada uno. Durante todo el proceso, el autor deberá garantizar la originalidad del trabajo, citando adecuadamente todas las fuentes utilizadas y evitando cualquier forma de plagio, respetando los estándares éticos y académicos establecidos por la UPNW.

En caso de que la investigación haya sido aceptada o publicada en una revista científica antes de la finalización de la cuarta asignatura de investigación o la sustentación, deberá cumplir con los criterios de buenas prácticas científicas. Para ello, se recomienda que el artículo sea publicado en revistas indizadas en bases de datos reconocidas, como Scopus o Web of Science (WoS) Core Collection, garantizando que no incurran en prácticas editoriales sospechosas, tales como cobros injustificados o la falta de revisión por pares. Es obligatorio que la revista seleccionada cuente con corresponsalía única.

Antes de la sustentación, el estudiante o egresado deberá contar con la validación de la revista en dos (2) niveles: primero, el docente de la segunda asignatura de investigación (para estudiantes) o el asesor (para egresados) verificará la pertinencia de la publicación dentro del proceso formativo; segundo, el Vicerrectorado de Investigación confirmará que la revista cumple con los requisitos de buenas prácticas editoriales, evitando publicaciones en revistas de dudosa reputación o predatorias. Solo con ambas validaciones, la publicación podrá ser considerada dentro del proceso de sustentación.

Para acreditar la aceptación formal, se deberá presentar el correo oficial de la revista científica confirmando la aceptación del artículo tras el proceso de revisión por pares. Una vez realizada la sustentación del trabajo de investigación, la calificación final será determinada en función de la base de datos en la que se haya publicado el trabajo. Los puntajes máximos serán asignados a publicaciones indizadas en Scopus o Web of

Science (WoS) Core Collection: 19 a 20 puntos.

Es importante precisar que el producto principal final requerido previo a la sustentación será el trabajo de investigación con esquema de artículo científico aprobado y las evidencias de envío a una revista que cumpla con los criterios de buenas prácticas científicas. Para lo cual, se deberá adjuntar la captura del correo de recepción del manuscrito emitido por la revista, como evidencia del cumplimiento.

#### **6.13. Trabajo de investigación con esquema de artículo científico**

Las especificaciones detalladas se encuentran en el Anexo N° 02 del presente lineamiento. Cabe señalar que el esquema final podrá ajustarse en función del tipo de trabajo de investigación que el estudiante o egresado decida desarrollar.

#### **6.14. De la aplicación del software de similitud**

El trabajo de investigación elaborado por los estudiantes o egresados deberá ser verificado en el software de similitud proporcionado por la UPNW. Para el caso de los estudiantes, esta verificación será realizada por el docente responsable de la cuarta asignatura de investigación. En el caso de los egresados, dicha verificación estará a cargo del asesor. Ambos generarán un reporte cuyo porcentaje de similitud del trabajo no deberá superar el 20% de fuentes generales y el 4% de fuentes principales. En situaciones excepcionales, se aplicará lo dispuesto en los [Lineamientos para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación](#).

En caso de que el trabajo de investigación sobrepase el porcentaje máximo de similitud, el estudiante perderá el derecho a la evaluación y desaprobará automáticamente la asignatura; y para el caso de egresados, estos deberán iniciar con la elaboración de un nuevo trabajo de investigación.

#### **6.15. Aprobación del trabajo de investigación con esquema de artículo científico**

Los estudiantes deberán obtener la aprobación de su trabajo de investigación con esquema de artículo científico por el docente de la cuarta asignatura de investigación. Para el caso de egresados, estos deberán contar con la aprobación del asesor asignado.

Para la aprobación, el docente o asesor evaluará el cumplimiento de la estructura establecida en los Anexos N° 02, según corresponda; la precisión en el análisis de datos, la claridad en la exposición de los resultados, la relevancia y coherencia del informe con los objetivos y el plan de investigación previamente aprobados.

#### **6.16. De la desaprobación del trabajo de investigación con esquema de artículo científico**

Los estudiantes que no obtengan la aprobación su trabajo de investigación con esquema de artículo científico, y por ende no cuenten con la nota mínima aprobatoria, deberán volver a cursar la cuarta asignatura de investigación. En el caso de los egresados, cuyo trabajo de investigación no sea aprobado por su asesor deberán presentar una nueva investigación de acuerdo con lo establecido en el presente lineamiento; así como, en la normativa vigente de la Oficina de Grados y Títulos.

Es importante precisar que, la desaprobación del trabajo de investigación con esquema de artículo científico puede derivarse de:

- a) No cumplir con los criterios académicos y metodológicos exigidos por el docente de la asignatura o por el asesor.
- b) La detección de malas prácticas académicas o científicas, tales como manipulación de datos u otras infracciones éticas. En estos casos, será remitido al CIEIC para su revisión. Si se confirma una falta, se procederá conforme a lo establecido en el Reglamento de Código Ética e Integridad Científica, lo que podría derivar en un procedimiento administrativo sancionador, independiente de la evaluación académica del estudiante.

#### **6.17. De la renuncia o desistimiento de la autoría de la investigación.**

En los casos en que la resolución de aprobación del proyecto de trabajo de investigación contemple la participación de dos (2) autores y estos decidan separarse durante la fase de ejecución del proyecto, deberán proceder mediante una solicitud formal dirigida a la Dirección de Posgrado.

Por lo que, si uno de los autores decide renunciar, será necesario que deje constancia de su decisión mediante un documento en el que autorice al otro autor a continuar con la investigación. Este documento deberá incluir su consentimiento explícito para ceder todos los derechos sobre el trabajo realizado hasta ese momento, tal como se muestra en el Anexo N° 03 del presente lineamiento. En caso de que ambos decidan desistir del proyecto, deberán presentar de manera conjunta una solicitud de desistimiento para concluir el trabajo inicial e iniciar el desarrollo de un nuevo proyecto de trabajo de investigación según las etapas establecidas en el presente lineamiento, conforme al Anexo N° 04.

#### **6.18. De los nuevos programas de maestría**

Para el caso de los nuevos programas de maestría, el proyecto de trabajo de investigación será desarrollado en la primera asignatura de investigación, por su parte la ejecución y elaboración del trabajo de investigación con esquema de artículo científico se desarrollará en la segunda y tercera asignatura de investigación.

#### **6.19. Del registro de los trabajos de investigación**

Todos los proyectos de trabajo de investigación y los trabajos de investigación con esquema de artículo científico, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberán ser registrados obligatoriamente por los estudiantes o egresados en el Sistema de Trabajos de Investigación (SITI) de la UPNW.

### **7. ANEXOS**

Anexo N° 01. Proyecto de Trabajo de Investigación.

Anexo N° 02. Trabajo de Investigación con esquema de artículo científico.

Anexo N° 03. Formato de renuncia de un autor al Trabajo de Investigación.

Anexo N° 04. Formato de desistimiento de ambos autores al Trabajo de Investigación.

**Anexo N° 01. Proyecto de Trabajo de Investigación**



**Universidad  
Norbert Wiener**

**ESCUELA DE POSGRADO**

Escriba el nombre de la  
Facultad y Carrera con  
letra mayúscula  
Times New Roman tamaño  
16.

**MAESTRÍA EN/DE...**

Escriba el nombre con  
Times New Roman  
tamaño 14.

**Proyecto de Trabajo de Investigación**

**Título del trabajo**

Escriba el nombre con letra Times  
New Roman tamaño 14.

Escriba el nombre con  
Times New Roman  
tamaño 14.

**Presentado por**

Nombres y apellidos  
igual que el DNI, no  
usar punto final.  
  
Times New Roman,  
tamaño 14.

**Autor(es):** Apellidos, Nombre completo

**Código ORCID:** [https://orcid.org/...](https://orcid.org/)

Considerar tal cual  
el formato link

**Docente/ Asesor:** Grado académico abreviado. Apellidos, Nombre  
completo

**Código ORCID:** [https://orcid.org/...](https://orcid.org/)

Considerar tal cual  
el formato link

**Lima - Perú**

Usar letra Times New  
Roman tamaño 14. No  
usar punto final.

Nombres y apellidos  
igual que el DNI, no  
usar punto final.  
  
Times New Roman,  
tamaño 14.

 Universidad Norbert Wiener	<b>LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-POS-GTI-LIN-001  <b>VERSIÓN:</b> 01
--	--	--

## 1. Autor (es)

1.1. Nombres y apellidos:

1.2. Correo electrónico:

## 2. Docente/ Asesor

2.1. Nombres y apellidos:

## 3. Programa de maestría

3.1. Maestría:

## 4. Línea y sublínea de investigación

4.1. Línea:

4.2. Sublínea:

## 5. Institución en la que se ejecutará el proyecto (de corresponder)

## 6. Título del proyecto<sup>1</sup>

El título debe ser claro, preciso y no superar las veinte (20) palabras. Debe reflejar el tema central y las variables principales del estudio. Además, si corresponde, deberá incluir la población, el lugar y el período de realización. Es importante evitar información innecesaria que lo haga demasiado extenso o complejo.

## 7. Resumen

El resumen debe estar en español y tener un máximo de doscientos cincuenta (250) palabras. Debe sintetizar los objetivos de la revisión y de la pregunta de investigación.

**Palabras claves:** Un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) palabras claves que describan el contenido del artículo, seleccionadas de tesauros especializados (DESC o UNESCO).

- Tesauro DESC (<https://decs.bvsalud.org/es/>): Para descriptores (palabras clave) relacionados a las Ciencias de la Salud.
- Tesauro de la UNESCO <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/index>): Para descriptores

---

<sup>1</sup> A partir de este punto se deberá enviar el proyecto de trabajo de investigación a revisión del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica, por lo tanto, el documento no deberá incluir datos personales.

(palabras clave) relacionados al Derecho y Ciencia Política, Ingeniería, y Negocios

Es fundamental que dentro de las palabras claves se incluya al menos una relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al que está alineada la investigación.

## 8. Contextualización del problema

- 8.1. **Planteamiento problema:** El problema de investigación debe estar claramente delimitado, describiendo la situación que se abordará, sus causas y las posibles consecuencias de no intervenir oportunamente. Es esencial que esté bien definido y contextualizado, destacando su importancia y el impacto que su resolución podría generar en la sociedad. Además, debe fundamentarse en un marco que respalde su relevancia y la necesidad de su estudio.
- 8.2. **Formulación de problema:** La pregunta de investigación debe ser clara y precisa, enfocándose en el análisis del tema elegido y orientando la estructura y el desarrollo del proyecto. Su propósito es generar insumos, análisis o propuestas que contribuyan al conocimiento o a la solución de una problemática específica. La formulación del problema debe estar fundamentada en la literatura existente, asegurando su relevancia y justificando la necesidad de su exploración.
- 8.3. **Justificación:** Se debe argumentar la relevancia del proyecto de trabajo de investigación desde una perspectiva académica y/o aplicada, explicando su impacto en el área de estudio. La justificación debe evidenciar cómo el desarrollo del proyecto aporta valor al conocimiento existente, mejora procesos, genera reflexiones o propone soluciones viables dentro del campo en el que se inscribe.
- 8.4. **Objetivo general y específicos:** Se debe establecer un objetivo general que exprese el propósito central de la investigación y objetivos específicos que detallen los pasos necesarios para alcanzarlo. Estos deben estar estrechamente relacionados con el problema planteado, ser claros, alcanzables y guiar el desarrollo del estudio de manera realista y efectiva.

## 9. Marco teórico

- 9.1. **Antecedentes:** Se debe realizar una revisión de investigaciones previas relacionadas con el tema del proyecto, tanto a nivel nacional como internacional. No es necesario que los antecedentes sean estudios idénticos al propuesto, sino que deben aportar un contexto relevante sobre enfoques similares o

complementarios. Su análisis permitirá identificar avances, brechas de conocimiento o perspectivas previas que enriquezcan el desarrollo de la investigación.

**9.2. Bases teóricas:** Se deben exponer de manera clara los conceptos, teorías y modelos fundamentales que sustentan el proyecto. Estas bases deben seleccionarse estratégicamente para proporcionar una comprensión sólida del tema y orientar el análisis de la información, manteniendo coherencia con los objetivos planteados y el enfoque del estudio. Toda la información presentada debe estar debidamente citada, siguiendo las normas de citación establecidas, a fin de garantizar la rigurosidad académica y evitar el plagio.

## 10. Metodología

En esta sección se detalla el enfoque metodológico que se empleará en el estudio, describiendo qué se hará y cómo se llevará a cabo, organizado de manera lógica y secuencial. Los componentes de esta sección incluirán:

**10.1 Enfoque de investigación:** Estos enfoques pueden ser:

- a) Cuantitativa: Basada en la medición numérica de variables para probar hipótesis o responder preguntas de investigación.
- b) Cualitativa: Centrada en explorar fenómenos desde la perspectiva de los participantes, utilizando datos descriptivos y análisis interpretativo.
- c) Mixta: Combinación de ambos enfoques, empleando técnicas complementarias para enriquecer el análisis y la comprensión del problema de investigación.

**10.2 Tipo de estudio:** El proyecto se clasificará según su propósito en básico o aplicado, dependiendo de los métodos empleados para obtener datos y el objetivo general del estudio.

- a) Básico: Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin aplicación o utilización determinada.
- b) Aplicado: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

- 10.3 Diseño de investigación:** Se describirá el diseño del estudio, que podrá incluir enfoques descriptivos, relacionales, exploratorios o explicativos, entre otros. Este diseño establecerá cómo se abordarán las variables y cómo se estructurará el proceso de recolección de datos, alineándose con los objetivos del estudio.
- 10.4 Población y criterios de selección:** Se definirá el grupo total de individuos o elementos sobre los que se pretende hacer inferencias. Los criterios de inclusión y exclusión determinarán las características específicas de la población a considerar, asegurando que los participantes o elementos seleccionados sean adecuados para responder a los objetivos de investigación.
- 10.5 Muestra y muestreo (si corresponde):** En caso de que no sea factible trabajar con la población completa, se seleccionará una muestra representativa. Esta sección describirá el tamaño de la muestra y el método de muestreo a utilizar, justificando su selección para que refleje adecuadamente las características de la población.
- 10.6 Variables:** Se definirán las variables de acuerdo con el enfoque de la investigación, especificando claramente cómo serán medidas o analizadas. Para ello, se deberá utilizar un cuadro de operacionalización, en el cual se detalle la estructura de cada variable, sus dimensiones, indicadores, técnicas e instrumentos de medición, así como su escala de valoración. Este cuadro permitirá precisar el alcance y la forma de análisis de cada variable en coherencia con los objetivos del estudio.
- 10.7 Plan de análisis:** Se describirá el enfoque para organizar y analizar los datos recopilados (por ejemplo, en encuestas o cuestionarios), estableciendo qué indicadores serán medidos y cómo se procesarán los resultados de manera sistemática y objetiva.
- 10.8 Técnicas de recolección de datos:** Detallar los instrumentos y métodos utilizados.
- 10.9 Procedimientos de análisis de datos:** Explicar las técnicas empleadas para analizar la información.
- 10.10 Aspectos éticos y de integridad científica:** Se detallarán las medidas adoptadas para garantizar que la investigación cumpla con los principios éticos y de integridad científica, respetando a los participantes y asegurando la autenticidad de los resultados:

a) Consentimiento informado y/o Asentimiento informado (Para trabajos de investigación cuyo objeto de estudio involucren personas adultas o menores de edad).

- Todos los participantes recibirán información clara sobre los objetivos, procedimientos, riesgos y beneficios del estudio.
- Se firmará un documento de consentimiento antes de su participación, según el [Procedimiento del CIEIC](#).

b) Confidencialidad

- Los datos de los participantes serán tratados de forma anónima o codificada al ser colocados en el trabajo de investigación.
- Se garantizará el almacenamiento seguro de la información, protegiendo su privacidad.

c) Selección de participantes

- La inclusión de participantes se realizará de forma justa, evitando cualquier tipo de discriminación o explotación.

d) Integridad científica

- Los datos serán recopilados y analizados con rigor, asegurando que los resultados reportados sean auténticos y veraces.
- No se permitirá el plagio, falsificación o fabricación de datos u otras malas prácticas.

## 11. Recursos y presupuestos

Esta sección debe incluir un presupuesto detallado que contemple todos los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de investigación, organizado en los siguientes rubros:

**11.1. Equipos y bienes duraderos:** Comprende la adquisición o alquiler de equipos específicos necesarios para el desarrollo de la investigación, tales como instrumentos, tecnología o herramientas requeridas para la realización de los experimentos o recolección de datos.

**11.2. Materiales e insumos:** Incluye todos los materiales y suministros indispensables para la investigación, como reactivos, componentes electrónicos, material bibliográfico (libros, bases de datos, manuales), y software especializado. Este

rubro cubre tanto materiales físicos como digitales necesarias para el desarrollo del proyecto.

**11.3. Servicios de terceros:** Abarca la contratación de servicios externos para actividades específicas relacionadas con el trabajo de investigación, tales como análisis de laboratorio, procesamiento de datos o cualquier otro servicio técnico especializado que se requiera para la investigación. Cada servicio debe estar directamente vinculado a los objetivos del trabajo de investigación.

**11.4. Gastos de gestión y administrativos:** De corresponder, incluye costos asociados a la gestión del proyecto, tales como útiles de oficina, servicios de impresión, materiales de presentación y otros gastos necesarios para la preparación y presentación del documento final. También pueden incluirse costos de evaluaciones externas o entrevistas cuando sean pertinentes para el proyecto.

**Tabla 01. Recursos y presupuestos**

	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>RECURSOS MATERIALES Y EQUIPOS (BIENES)</b>			
<b>SERVICIOS</b>			
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y/O IMPREVISTOS</b>			
<b>TOTAL</b>			

## **12. Cronograma de Actividades**

El cronograma de actividades establece las fases y etapas de desarrollo del trabajo de investigación, distribuidas en una línea de tiempo que abarca desde la planificación inicial hasta la finalización. Las actividades principales que deben incluirse son:

- a) Revisión de literatura: Recopilación de antecedentes y base teórica para fundamentar el tema de investigación.

- b) Definición y planificación del diseño metodológico: Incluye la selección de la muestra o población, definición de variables y procedimientos de recolección de datos.
- c) Recolección de datos: Etapa de campo, experimentación o aplicación de instrumentos de medición, especificando fechas y duración estimada de cada actividad.
- d) Análisis de datos: Procesamiento y análisis de los datos recolectados, empleando herramientas o software específicos.
- e) Redacción y presentación de resultados: Redacción de conclusiones, preparación del documento final y planificación de la defensa del trabajo de investigación.

**Tabla 02. Cronograma de Actividades**

N	Actividad	(Año)											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic

### 13. Referencias

Las referencias deben listar todas las fuentes consultadas y citadas en el proyecto, utilizando un formato de referencia estandarizado según el área de estudio: Vancouver para el Programa de Gestión en Salud, Programa de Ciencias de Enfermería con mención en Gerencia de los Cuidados de Enfermería y Programa de Salud Pública; y

APA (7ma edición) para el Programa de Gestión Pública y Gobernabilidad, Programa de Docencia Universitaria y Programa de Ciencia Criminalística.

Asimismo, se requiere que al menos el 70% de las referencias sean artículos científicos publicados en revistas indizadas en bases de datos de alto impacto como Scopus o Web of Science (WoS), dentro de estos, artículos científicos con filiación a la UPNW. Además, deben provenir de las bases de datos académicas disponibles a través de los recursos de la universidad.

**14. Anexos** (de corresponder).

**Anexo Nº 02. Trabajo de Investigación con esquema de artículo científico**



**Universidad  
Norbert Wiener**

Escriba el nombre de la Facultad y  
Carrera con letra mayúscula  
Times New Roman tamaño 16.  
Respetar tildes.

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN/DE ...**

Escriba el nombre con  
Times New Roman  
tamaño 14.

**Trabajo de Investigación**

Título del trabajo

Escriba el nombre con letra  
Times New Roman tamaño 14.

Escriba el nombre con  
Times New Roman  
tamaño 14.

**Para optar el grado académico de**

Nombre del grado

Escriba el nombre con letra  
Times New Roman tamaño 14.

Escriba el nombre con  
Times New Roman  
tamaño 14.

**Presentado por**

Nombres y apellidos igual que el  
DNI, no usar punto final.  
Times New Roman, tamaño 14.

**Autor(es):** Apellidos, Nombre completo

Considerar tal cual  
el formato link

**Código ORCID:** [https://orcid.org/...](https://orcid.org/)

**Docente/Asesor:** Grado académico abreviado. Apellidos, Nombre  
completo

Nombres y apellidos  
igual que el DNI, no  
usar punto final.  
Times New Roman,  
tamaño 14.

**Código ORCID:** [https://orcid.org/...](https://orcid.org/)

Considerar tal cual  
el formato link

**Lima - Perú**

Usar letra Times New  
Roman tamaño 14. No  
usar punto final.

## TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

(Time New Roman N°11 en mayúscula y negrita)

### Aprobación de jurado

(Grado, apellidos y nombres del presidente)

Time New Roman N°11, en mayúsculas

Presidente del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del secretario)

Time New Roman N°11, en mayúsculas

Secretario del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del vocal/asesor)

Time New Roman N°11, en mayúsculas

Vocal del Jurado

## ÍNDICE

Dedicatoria

Agradecimientos

Índice de tablas, figuras u otro (de corresponder)

Resumen

Abstract

- I. INTRODUCCIÓN
- II. METODOLOGÍA
- III. RESULTADOS
- IV. DISCUSIÓN
- V. CONCLUSIONES
- VI. REFERENCIAS
- VII. ANEXOS

**Título en español:** El título debe ser claro, preciso y no superar las veinte (20) palabras. Debe reflejar el tema central y las variables principales del estudio. Además, si corresponde, deberá incluir la población, el lugar y el período de realización. Es importante evitar información innecesaria que lo haga demasiado extenso o complejo.

(Fuente Times New Roman, centrado, en negrita y tamaño 17 e interlineado 1.5).

**Title in english:** El título debe ser correctamente traducido al idioma inglés.

(Fuente Times New Roman, centrado, en negrita y tamaño 17 e interlineado 1.5).

**Autor(es) y filiación:** Debajo del título, debe incluirse el nombre completo del autor(es) del artículo seguido de su dependencia y filiación.

Ejemplo:

Nombres Apellidos. Estudiante/Egresado de la maestría de ... Universidad Privada Norbert Wiener, Lima, Perú.

(Fuente Times New Roman, justificado a la izquierda, tamaño 12 e interlineado 1).

**Resumen:** El resumen debe estar en español y tener un máximo de doscientos cincuenta (250) palabras. Debe sintetizar los objetivos de la revisión y de la pregunta de investigación.

**Palabras clave:** Un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) palabras claves que describan el contenido del artículo, seleccionadas de tesauros especializados (DESC o UNESCO).

- Tesauro DESC (<https://decs.bvsalud.org/es/>): Para descriptores (palabras clave) relacionados a las Ciencias de la Salud.
  - Tesauro de la UNESCO <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/index>): Para descriptores (palabras clave) relacionados al Derecho y Ciencia Política, Ingeniería, y Negocios
- Es fundamental que dentro de las palabras claves se incluya al menos una relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al que está alineada la investigación.

**Abstract:** El resumen debe ser correctamente traducido al idioma inglés.

**Keywords:** Las palabras claves deben ser correctamente traducidas al idioma inglés.

 Universidad Norbert Wiener	<b>LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-POS-GTI-LIN-001  <b>VERSIÓN:</b> 01
--	--	--

## I. INTRODUCCIÓN

La introducción debe contextualizar el tema de investigación, destacando su relevancia en el área de estudio y describiendo el problema que se abordará. Se recomienda incluir antecedentes pertinentes que proporcionen una visión general del estado actual del conocimiento, fundamentado en fuentes recientes. La introducción debe finalizar con una declaración clara del objetivo del proyecto, estableciendo la dirección y el propósito del estudio.

## II. METODOLOGÍA

Esta sección debe describir el enfoque metodológico y los r de manera detallada y ordenada, permitiendo la reproducibilidad del proyecto. La metodología se estructurará según el tipo de investigación.

## III. RESULTADOS

Los resultados deben presentarse de manera clara y ordenada, en función de los objetivos planteados. Esta sección debe exponer los hallazgos sin interpretaciones adicionales, los cuales serán analizados en la sección de discusión. Para mejorar la comprensión de los datos, se recomienda el uso de tablas, figuras y gráficos relevantes que faciliten la visualización y presentación de la información. Cada tabla o figura debe estar claramente integrada en el texto y acompañada de una breve explicación que permita comprender su contenido y relevancia.

Al utilizar tablas y figuras, es fundamental seguir las indicaciones de formato y organización para garantizar coherencia y claridad:

### Tablas

Las tablas son herramientas para organizar y presentar datos de manera sistemática, especialmente cuando se trata de valores numéricos, categorías o información clave que respalda los hallazgos del estudio. Cada tabla debe estar claramente integrada en el texto y contar con su respectiva interpretación para guiar al lector en su análisis.

- Título: El título debe ser breve y describir el contenido de la tabla sin extenderse innecesariamente. Debe iniciarse con la palabra “Tabla” seguida del número correspondiente (ejemplo, Tabla 1) y el título en cursiva, sin punto final. Utilizar letra Times New Roman tamaño 11 para el título.

- Cuerpo de la Tabla: Los datos en las filas y columnas deben presentarse con letra Times New Roman tamaño 11, y se deben utilizar únicamente líneas horizontales para separar la información, manteniendo un espaciado de 4 puntos entre filas para facilitar la lectura.

Nota: Debajo de la tabla, puede incluirse una breve nota explicativa o de contexto, que aclare detalles específicos o cite la fuente si los datos fueron tomados de un recurso externo. Esta nota debe escribirse en letra Times New Roman tamaño 10, con interlineado 1.15, y finalizar con un punto.

### Ejemplo de Tabla

**Tabla 1.** Distribución por nivel educativo de los miembros del hogar.

Nivel educativo	Total	Porcentaje (%)
Ninguno		
Educación Primaria		
Educación Secundaria		
Educación Superior		
Otros		

Nota: Explicación adicional o fuente, en letra Times New Roman tamaño 10, interlineado 1.15.

### Figuras

Las figuras, como gráficos, diagramas o ilustraciones, son recursos visuales que permiten resumir, comparar y presentar datos de manera clara y efectiva. Es importante que cada figura esté relacionada directamente con el contenido del estudio y sea interpretada en el texto.

- Título: El título debe ser breve y descriptivo, comenzando con la palabra “Figura” seguida del número correspondiente (ejemplo, Figura 1. Distribución de participantes en los diferentes métodos de análisis). Debe escribirse en cursiva, en letra Times New Roman tamaño 11, y sin punto final.
- Cuerpo de la Figura: La figura debe estar en alta resolución para garantizar una presentación clara y legible. Asegurarse de que los elementos visuales (ejes, etiquetas, etc.) sean comprensibles.

Nota: Debajo de la figura, se puede agregar una nota explicativa que describa detalles adicionales o cite la fuente si la figura fue adaptada o tomada de un recurso externo.

Esta nota debe estar en letra Times New Roman tamaño 10, con interlineado 1.15 y terminar con un punto.

### **Interpretación de tablas y figuras en el texto**

Es fundamental que cada tabla y figura se integre en el texto del informe, de modo que su significado y relevancia queden claros para el lector. Después de presentar una tabla o figura, el texto debe proporcionar una breve interpretación o explicación de los datos para que el lector comprenda cómo estos contribuyen a los hallazgos del estudio.

## **IV. DISCUSIÓN**

La discusión debe interpretar y analizar los resultados obtenidos, comparándolos con estudios previos y situándolos dentro del contexto actual del área de estudio. Se debe explicar cómo los hallazgos contribuyen al conocimiento, destacando su relevancia, y contrastar los resultados con investigaciones anteriores. Además, se deben mencionar las limitaciones del estudio y cómo estas pudieron afectar los resultados, orientando posibles líneas de investigación futuras. Finalmente, si corresponde, se deben señalar las aplicaciones prácticas de los hallazgos para la mejora de procesos, estrategias o conocimientos en el campo de estudio.

## **V. CONCLUSIONES**

Las conclusiones deben responder de manera breve y precisa a los objetivos del estudio, sintetizando los hallazgos más importantes y resaltando el aporte del trabajo al área de conocimiento. Se deben incluir consideraciones sobre la aplicabilidad de los resultados y, si corresponde, recomendaciones para futuras investigaciones o intervenciones prácticas.

## **VI. REFERENCIAS**

Las referencias deben listar todas las fuentes consultadas y citadas en el proyecto, utilizando un formato de referencia estandarizado según el área de estudio: Vancouver para el Programa de Gestión en Salud, Programa de Ciencias de Enfermería con mención en Gerencia de los Cuidados de Enfermería y Programa de Salud Pública; y APA (7ma edición) para el Programa de Gestión Pública y Gobernabilidad, Programa de Docencia Universitaria y Programa de Ciencia Criminalística.

Asimismo, se requiere que al menos el 70% de las referencias sean artículos científicos publicados en revistas indizadas en bases de datos de alto impacto como Scopus o Web

of Science (WoS), dentro de estos, artículos científicos con filiación a la UPNW. Además, deben provenir de las bases de datos académicas disponibles a través de los recursos de la universidad.

## VII. ANEXOS

Los anexos deben contener materiales complementarios relevantes para el estudio. Numerar y organizar cada anexo para facilitar su consulta.

**Anexo N° 03. Formato de renuncia de un autor al Trabajo de Investigación**

**“Nombre del año”**

Asunto: Solicitud de renuncia de un autor al trabajo de investigación

Fecha: dd/mm/aaaa

Estimado Director(a) de la Escuela de Posgrado

Por la presente, yo, \_\_\_\_\_ identificado con DNI/CE N° \_\_\_\_\_, del Programa de Maestría en/de \_\_\_\_\_, me dirijo a usted para manifestar mi decisión de renunciar irrevocablemente a la autoría del trabajo de investigación titulado “\_\_\_\_\_”, y aprobado mediante la resolución N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

Esta decisión ha sido tomada voluntaria y en mutuo acuerdo con mi compañero(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI/CE N° \_\_\_\_\_. Por tanto, asumo el compromiso de respetar el acuerdo de dicha renuncia para garantizar la transparencia y continuidad del trabajo de investigación.

Asimismo, manifiesto que cedo en su totalidad los derechos y responsabilidades sobre el trabajo de investigación a mi compañero(a) mencionado(a) anteriormente, quien asumirá plenamente la autoría y continuidad del mismo.

Conforme al Lineamiento para la elaboración del Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Maestro de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., me comprometo a:

1. Presentar un nuevo proyecto de trabajo de investigación para su revisión, evaluación y aprobación.
2. Abstenerme de utilizar tema, contenido, datos o resultados del proyecto de trabajo de investigación aprobado en mi futura investigación.

Agradezco la atención brindada a la presente solicitud.

Atentamente,

---

Nombres y Apellidos  
DNI/CE N°

---

Nombres y Apellidos  
DNI/CE N°

**Anexo Nº 04. Formato de desistimiento de ambos autores al Trabajo de Investigación**

**“Nombre del año”**

Asunto: Solicitud de renuncia de ambos autores al trabajo de investigación

Fecha: dd/mm/aaaa

Estimado Director(a) de la Escuela de Posgrado

Por la presente, nos dirigimos a usted para manifestar nuestra decisión conjunta e irrevocable de renunciar a la autoría del trabajo de investigación titulado “\_\_\_\_\_” del Programa de Maestría en/de\_\_\_\_\_, aprobado mediante la resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_. Esta decisión ha sido tomada de manera voluntaria y en mutuo acuerdo entre ambos autores.

En conformidad con esta decisión, nos comprometemos a:

1. Presentar cada uno un nuevo proyecto de trabajo de investigación para su revisión, evaluación y aprobación, según lo establecido en el Lineamiento para la elaboración del trabajo de investigación para optar el Grado Académico de Maestro de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A
2. Abstenernos de utilizar el tema, contenido, datos o resultados del proyecto de investigación aprobado en nuestras futuras investigaciones.

Agradecemos la atención brindada a la presente solicitud.

Atentamente,

---

Nombres y Apellidos  
DNI/CE N°

---

Nombres y Apellidos  
DNI/CE N°